

No. 54622*

**Argentina
and
Uruguay**

Exchange of letters constituting an agreement between the Argentine Republic and the Eastern Republic of Uruguay on the dredging, marking and maintenance of the Río de la Plata channels. Buenos Aires, 24 June 1993

Entry into force: *24 June 1993, in accordance with the provisions of the said letters*

Authentic text: *Spanish*

Registration with the Secretariat of the United Nations: *Argentina, 14 August 2017*

**No UNTS volume number has yet been determined for this record. The Text(s) reproduced below, if attached, are the authentic texts of the agreement /action attachment as submitted for registration and publication to the Secretariat. For ease of reference they were sequentially paginated. Translations, if attached, are not final and are provided for information only.*

**Argentine
et
Uruguay**

Échange de lettres constituant un accord entre la République argentine et la République orientale de l'Uruguay sur le dragage, le marquage et l'entretien des canaux du Río de la Plata. Buenos Aires, 24 juin 1993

Entrée en vigueur : *24 juin 1993, conformément aux dispositions desdites lettres*

Texte authentique : *espagnol*

Enregistrement auprès du Secrétariat de l'Organisation des Nations Unies : *Argentine, 14 août 2017*

**Aucun numéro de volume n'a encore été attribué à ce dossier. Les textes disponibles qui sont reproduits ci-dessous sont les textes originaux de l'accord ou de l'action tels que soumis pour enregistrement. Par souci de clarté, leurs pages ont été numérotées. Les traductions qui accompagnent ces textes ne sont pas définitives et sont fournies uniquement à titre d'information.*

I

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, 24 de junio de 1993.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación al Acuerdo por Canje de Notas celebrado entre nuestros países el 8 de julio de 1991, por el que se encomendó a la Comisión Administradora del Río de la Plata llamar a licitación pública internacional para la realización del dragado, balizamiento y mantenimiento de los canales del Río de la Plata entre el Km. 37 (Barra del Farallón) y el Km. 0 del Río Uruguay, bajo el régimen de concesión de obra pública mediante el cobro de peaje por parte del concesionario.

Me es grato transmitirle a Vuestra Excelencia que nuestro Gobierno ratifica su compromiso de llevar a cabo la mencionada obra de fundamental importancia para el progreso de la integración y el desarrollo del transporte fluvial en la región, efectuando a la Comisión Administradora del Río de la Plata los aportes convenidos para dar cumplimiento a los estudios y al cronograma ya acordados.

En este contexto, propongo a Vuestra Excelencia que nuestros Gobiernos aseguren la viabilidad de la mencionada obra, comprometiéndose a otorgar el apoyo necesario para su realización, de modo que el peaje a aplicarse garantice la efectiva competitividad de esa vía fluvial frente a otras alternativas.



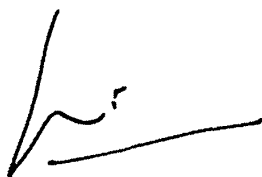
A S.E. el Sr. Ministro de
Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay
D. Sergio ABREU

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Tan pronto como finalicen los estudios de sedimentación ya comprometidos en el seno de la Comisión Administradora del Río de la Plata, los Gobiernos acordarán en un plazo adecuado a los fines de la licitación, la participación proporcional y equitativa de cada Parte en el aporte establecido por el párrafo anterior.

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, esta Nota y la de Vuestra Excelencia, en respuesta a la presente, en la que conste su conformidad, constituirán un Acuerdo entre los dos Gobiernos, el que entrará en vigor en el día de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' shape with a horizontal line extending to the right and a small 'r' or similar mark above it.